Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Yomaira Estella Barrios Herazo

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 22.897.748

EXPEDIDO EN: Coloso, Sucre CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Coloso, Sucre 17/04/1975

EDAD: 50 años ESTADO CIVIL: Separada CIUDAD DE RESIDENCIA: Cartagena

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cr 14 45 - 99 torre 1 apto 401. BARRIO Ricon de Marvella - Torices

LOCALIDAD 1 TELEFONO FIJO xxx-xxx CELULAR 3115207972

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO yomibarrios123@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo x Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SIx NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER x

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI X NO__ No. HIJOS: 2

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Juan David Tobias Barrios	24/10/2000	Hijo	24 años	Estudiante
Juan Guillermo Tobias Barrios	16/12/2004	Hijo	20 años	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	04/12/1993

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Profesional Psicología Social y Comunitaria	12	2000	189727

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		X	APS Salud Familiar y Comunitaria	04	2025
Curso		x	PAPSIVI	06	2022
Curso		x	Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual	05	2017
Curso		x	Formación y Entrenamiento en Salud Mental con enfoque Psicosocial	06	2014
Foro		x	Foro en Atención del Enfermero Mental y su Familia	09	2013

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion Forjando Futuros						X	Maria Victoria Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
El Salado Bolivar	4289550					www.forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
calle 33 No 78 - 45 Medellin - colombia	DIA	22	MES	03	AÑO	2024	DIA	30	MES	03	AÑO	2025
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional de Salud	Prestacion de servicios					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Realizar acciones de educacion en salud de las victimas relacionadas a la sentencia T 045 del 2010, segun los lineamientos definidos por MSPS - Realizar la caracterizacion en salud de las victimas relacionadas en la sentencia T 045 de 2010, segun los lineamientos destinados por MSPS - Hacer gestion y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atencion integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Proteccion social hacia las EPS e IPS, asi como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atencion - Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna. - Participar en los escenarios de coordinacion programados por la Scetraria Departamental de Salud y Secretarias Departamentales de Salud, para la gestion territorial del Protocolo Atencion Integral en Salud, con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado - Realizar seguimiento a las tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundacion por un Mundo Nuevo y Fundacion Enacore						X	Maria Teresa Muñoz					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
El Salado Bolivar	3173166300					Gerencia@funmundonuevo.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 6 No 3-27 Bogota	**DIA**	28	**MES**	12	**AÑO** 2020	**DIA**	15	**MES**	03	**AÑO**	2023	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud	Prestacion de servicios					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Realizar acciones de educacion en salud de las victimas relacionadas a la sentencia T 045 del 2010, segun los lineamientos definidos por MSPS - Realizar la caracterizacion en salud de las victimas relacionadas en la sentencia T 045 de 2010, segun los lineamientos destinados por MSPS - Hacer gestion y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atencion integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Proteccion social hacia las EPS e IPS, asi como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atencion - Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna. - Participar en los escenarios de coordinacion programados por la Scetraria Departamental de Salud y Secretarias Departamentales de Salud, para la gestion territorial del Protocolo Atencion Integral en Salud, con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado - Realizar seguimiento a las tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Union Temporal CEDAVIDA - APOYAR						X	Maria Victoria Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
El Salado Bolivar	3004205042					cedavida@outlook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 53 A No. 22 - 43 Bogota	**DIA**	15	**MES**	05	**AÑO** 2023	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	2024	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud	Prestacion de servicios					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	-Realizar acciones de educacion en salud de las victimas relacionadas a la sentencia T 045 del 2010, segun los lineamientos definidos por MSPS - Realizar la caracterizacion en salud de las victimas relacionadas en la sentencia T 045 de 2010, segun los lineamientos destinados por MSPS - Hacer gestion y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atencion integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Proteccion social hacia las EPS e IPS, asi como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atencion - Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna. - Participar en los escenarios de coordinacion programados por la Scetraria Departamental de Salud y Secretarias Departamentales de Salud, para la gestion territorial del Protocolo Atencion Integral en Salud, con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado - Realizar seguimiento a las tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundacion Para la Orientacion Familiar FUNOF						X	Ibette Guerrero					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Carmen de Bolivar	6661473					funof@funof.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 35 Norte No. 3N - 36 Cali - Colombia	**DIA**	11	**MES**	07	**AÑO** 2019	**DIA**	30	**MES**	11	**AÑO**	2019	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud	Prestacion de servicios					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Realizar acciones de educacion en salud de las victimas relacionadas a la sentencia T 045 del 2010, segun los lineamientos definidos por MSPS - Realizar la caracterizacion en salud de las victimas relacionadas en la sentencia T 045 de 2010, segun los lineamientos destinados por MSPS - Hacer gestion y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atencion integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Proteccion social hacia las EPS e IPS, asi como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atencion - Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna. - Participar en los escenarios de coordinacion programados por la Scetraria Departamental de Salud y Secretarias Departamentales de Salud, para la gestion territorial del Protocolo Atencion Integral en Salud, con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado - Realizar seguimiento a las tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Mutual Ser						X	Ivette Sossa Barreto					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bolivar	6517393					- mutualser@mutualser.org - https://www.mutualser.com/notificaciones-judiciales/						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Barrio la concepcion	**DIA**	15	**MES**	10	**AÑO** 1997	**DIA**	12	**MES**	02	**AÑO**	2013	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
coordinador de gestion de riesgos en salud con manejo de comunidades en situacion de vulnerabilidad como victimas del conflicto armado, desplzamiento forzado, entre otros	termino indefinido					personal						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- identificar la poblacion en riesgo de violencia, desde las bases de datos del sf coorporativo y de las notificaciones de autoridades y otras entidades - Realizar diagnosticos psicosocial de la poblacion identificada - Garantizar la prestacion acorde a los contenidos del programa - Realizar seguimiento a la prestacion efectiva - Formulacion de plan de accion del programa - Verificar en el domicilio del paciente el cumplimiento del plan de manejo - Evaluar el cumplimiento de actividades e indicadores en el prestador y establecer planes de mejoras											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Harold Zabala Nader	Abogado	3006096501
Eliecer Perez	Psicologo Clinico	3046102882

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Nora Saldarriaga Florez	Representante legal Fundacion Forjando Futuros	3216460985
Norbertina Jimenez	Coordinadora regional de servicios	3045663909

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Juan David Tobias Barrios	edficio rincon de marbella - Cartagena	3008952245
Lily Sofia Garcia Barrios	Edificio Cygnus - Cartagena	3006545540

Nombre del candidato yomaira Estella Barrios Herazo

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 22897748

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar



Datos Personales:

NOMBRES	***:***	*Yomaira Estella*
APELLIDOS	***:***	*Barrios Herazo*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	***:***	*22.897.748 de Coloso – Sucre*
FECHA DE NACIMIENTO	***:***	*17 de Abril de 1975*
LUGAR DE NACIMIENTO	***:***	*Coloso - Sucre*
TELEFONO	***:***	*3115207972*
ESTADO CIVIL	*:*	*Soltera*
DIRECCIÓN	*:*	*Carrera 14 # 45- 99 Torre 1 Piso 4 APTO 401 Torices Cartagena – Bolívar*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Formación Académica:

ESTUDIOS SECUNDARIOS	***:***	*Colegio Bachillerato Victor Zubiria*
TITULO OBTENIDO	***:***	*Bachiller Académico*
CIUDAD	***:***	*Coloso – Sucre 1993*
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	***:***	*Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*
TITULO OBTENIDO	***:***	*Psicóloga Social Comunitaria*
CIUDAD	***:***	*Bogotá – Cundinamarca*
DIPLOMADO	***:***	*Escuela Superior de Administración Publica*
TEMATICA	***:***	*Solidario en APS, salud familiar y comunitaria*
CIUDAD	***:***	*Salado Bolívar – Modalidad Virtual*
DIPLOMADO	***:***	*Cecar*
TEMATICA	***:***	*Atención Psicosocial*
CIUDAD	***:***	*Sincelejo – Sucre*
CAPACITACIÓN	***:***	*Gobernación Secretaria De Salud*
TEMATICA	***:***	*Jornada de Formación y Entrenamiento en salud mental con*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

		Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.
CIUDAD	*:*	*Sincelejo – Sucre*
CAPACITACIÓN	*:*	*Secretaría De Salud Departamental*
TEMATICA	*:*	*Jornada de Formación y Entrenamiento en salud mental con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.*
CIUDAD	*:*	*Sincelejo – Sucre*
CAPACITACIÓN	*:*	*Gobernación Secretaría De Salud*
TEMATICA	*:*	*I Foro de Salud Mental Ley 616 de 2013 y su decreto 0658 para la Atención Integral del Enfermo Mental y su Familia.*
CIUDAD	*:*	*Sincelejo – Sucre*
CAPACITACIÓN	*:*	*Mutualser*
TEMATICA	*:*	*Planificación familiar, infecciones de transmisión sexual y autopsia verbal para el caso de muerte materna y perinatal*
CIUDAD	*:*	*Sincelejo – Sucre*
CAPACITACIÓN	*:*	*Mutualser*
TEMATICA	*:*	*Interrupción Voluntaria del Embarazo*
CIUDAD	*:*	*Sincelejo – Sucre*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

CURSOS	***:***	*Ministerio de Salud y Protección Social*
TEMATICA	***:***	*Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado*
CIUDAD	*:*	*El Salado Bolívar*
MODALIDAD	***:***	*Virtual*

CURSOS	***:***	*Servicio Nacional De Aprendizaje SENA*
TEMATICA	***:***	*Atención Con Enfoque Psicosocial a Víctimas Del Conflicto Armado*
CIUDAD	*:*	*El Salado Bolívar*
MODALIDAD	***:***	*Virtual*

CURSOS	***:***	*Mutualser*
TEMATICA	***:***	*Estrategia de promoción de la cultura de la participación social en el marco del SGSSS*
CIUDAD	***:***	*Sincelejo – Sucre*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Experiencia Laboral:

EMPRESA	***:***	*FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F*
CARGO	***:***	*Profesional de Salud SentenciaT045 de 2010*
TIEMPO	***:***	*12 meses y 10 días*
TELEFONO	***:***	*6044289550*
CIUDAD	***:***	*El Salado – Bolívar*

EMPRESA	***:***	*UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR*
CARGO	***:***	*Profesional de Salud SentenciaT045 de 2010*
TIEMPO	***:***	*10 meses*
TELEFONO	***:***	*3004205042*
CIUDAD	***:***	*El Salado – Bolívar*

EMPRESA	***:***	*Fundación por un mundo Nuevo yFundación Enacore*
CARGO	***:***	*Profesional de Salud SentenciaT045 de 2010*
TIEMPO	***:***	*2 años*
TELEFONO	***:***	*3177316300*
CIUDAD	***:***	*El Salado – Bolívar*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

EMPRESA	***:***	*Corporación Infancia y Desarrollo - La CID*
CARGO	***:***	*Profesional de Salud Sentencia T045 de 2010*
TIEMPO	***:***	*15 días*
TELEFONO	***:***	*3185863257*
CIUDAD	***:***	*Sincelejo Sucre*

EMPRESA	***:***	*Fundación Para La Orientación Familiar FUNOF*
CARGO	***:***	*Profesional de Salud Sentencia T045 de 2010*
TIEMPO	***:***	*5 meses*
TELEFONO	***:***	*321 566 2553*
CIUDAD	***:***	*Carmen de Bolívar*

EMPRESA	***:***	*ASOCIACION MUTUAL SER*
CARGO	***:***	*1- Coordinadora de gestión del riesgocohorte violencia 2- Coordinadora de Atención Al Usuario*
TIEMPO	***:***	*20 años*
TELEFONO	***:***	*311 418 7419 - 282 3124 Ext. 5015*
CIUDAD	***:***	*Sincelejo*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Referencias Personales:

NOMBRE: *Norbertina Jiménez*
PROFESION: *Coordinadora Regional de servicios Mutual ser*
TELEFONO: *311 418 7454*
CIUDAD: *Sincelejo*

NOMBRE: *Ivette Sossa Barreto*
PROFESION: *Gerente Regional Mutual Ser*
TELEFONO: *314 596 5023*
CIUDAD: *Sincelejo*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices –
Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Referencias Familiares:

NOMBRE:	*Lili Sofia García Barrios*
PROFESION:	*Abogada*
TELEFONO:	*300 654 5540*
CIUDAD:	*Cartagena*

NOMBRE:	*María Clara Barrios*
PROFESION:	*Fonoaudióloga*
TELEFONO:	*300 720 8988*
CIUDAD:	*Sincelejo*

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar





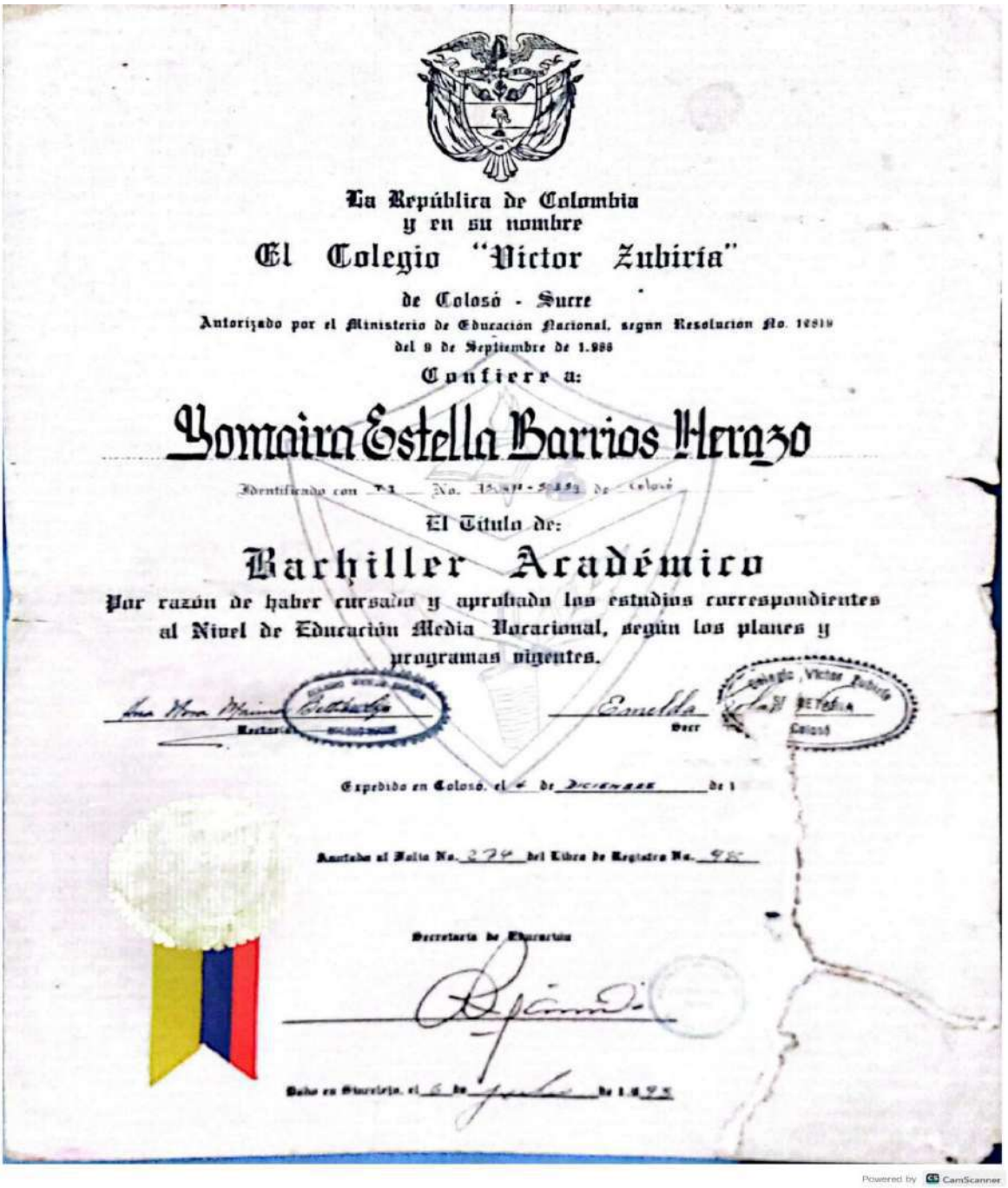
Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar



La República de Colombia
y en su nombre
El Colegio "Victor Zubiría"
de Colosó - Sucre
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, segun Resolucion No. 16819
del 9 de Septiembre de 1.988
Confiere a:
Yomaira Estella Barrios Herazo
Identificado con T.I. No. 15.[illegible] de Coloso
El Título de:
Bachiller Académico
Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, segun los planes y programas vigentes.

Expedido en Coloso, el 4 de Diciembre de 1

Asentado al Folio No. 224 del Libro de Registro No. 98

Secretaria de Educación

Dado en Sincelejo, el 6 de [illegible] de 1.9[illegible]

Powered by CamScanner

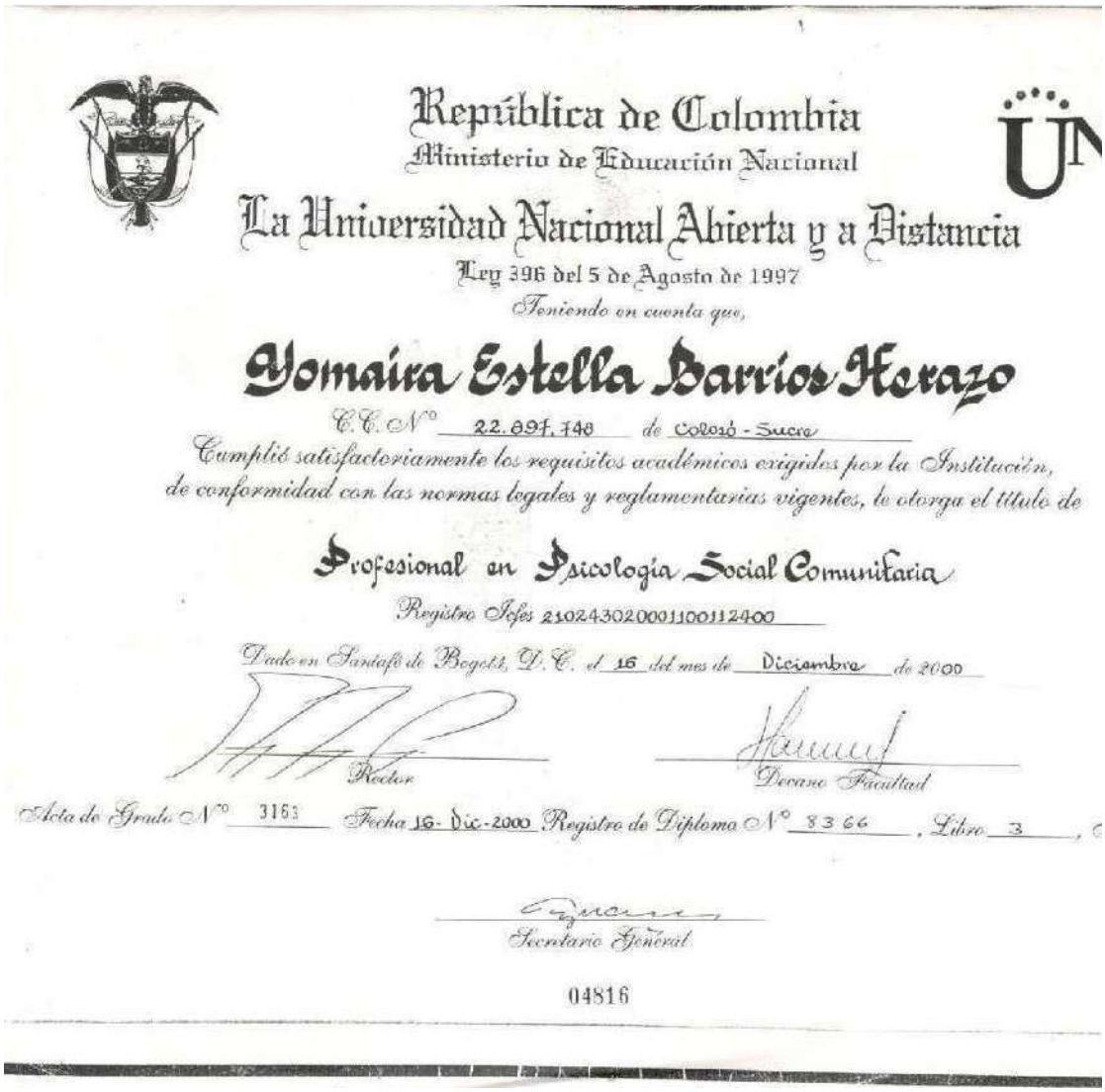
Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. N° 22.897.748 de Coloso - Sucre

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Profesional en Psicología Social Comunitaria

Registro Icfes 21024302000110011 2400

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. el 16 del mes de Diciembre de 2000

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 3163 Fecha 16- Dic-2000 Registro de Diploma N° 8366 , Libro 3 ,

Secretario General

04816

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 1163

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 16 de diciembre de 2000 en la ciudad de Corozal y presidida por el Doctor Juan de Jesús Barrios Barreto, Director del Cread, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
Registro ICFES 21024302000110011240O

A

YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 22.897.748 Colosó (Sucre), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

SITUACION ECONOMICA Y LABORAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON JEFATURA FEMENINA EN EL MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de diciembre de dos mil (2000).

Rector

Decano Facultad

Anotado en el libro de Actas No. 10

Registro de Diploma No. 8366 Libro 3 Folio 86

Yomaira Estella Barrios Herazo

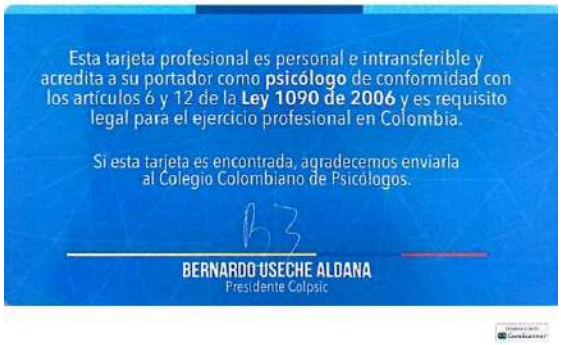
C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar





El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **22897748** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 189727 expedida el 21/11/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

lXsYIksh9tSBjYPvtBsf
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO**, Identificada con cédula de ciudadanía **No 22.897.748**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 024-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional de la Salud
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 12 meses y 10 días
- **Valor del contrato: $** 58.127.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025**.

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

UNIÓN TEMPORAL SENTENCIA T045

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 22.897.748, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL DE SALUD*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 4 días del 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 2 Meses del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 9 meses y 15 días del 01 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 2 meses 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022
- Contrato (5): 4 meses y 15 días del 01 de marzo al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 4 meses y 25 días del 1 de agosto de 2022 al 25 de diciembre de 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

UNIÓN TEMPORAL SENTENCIA T045

- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de marzo de 2023

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.897.748 de Coloso, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 025/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 025/2023abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit:830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 22897748** expedida en Coloso, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SALUD** en el proyecto "**CONVENIO -139 _ T045 DE 2020**" desde el 05 de Noviembre 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

Desarrollando las siguientes actividades:

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende victimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las victimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud del Papsivi, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención psicosocial grupal brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar visitas mensuales de seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio

Se expide certificación a los (18) días del mes de Diciembre del 2020.

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Yomaira EstelaBarrios Herazo** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**22,897,748,** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Profesional de la Salud**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría departamental de salud Y secretarías municipales de salud, para la gestión territorial de la implementación del protocolo a atención integral en salud con enfoque psicosocial hay clima del conflicto armado.
2. Apoyar a la secretaria salud en las jornadas divulgación del protocolo a atención integral en salud enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos información de talento humano que atienden víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión Y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral Y las solicitadas por el ministerio de salud y protección social, hacia las EPS y IPS ; así como las derivaciones EPS y IPS hace los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.
5. Registrar en formato dispuestos por el ministerio de salud y protección social, la trazabilidad de las gestiones realiza para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la sentencia T-0 45 de 2010.
6. Participar en los escenarios de coordinación Y mesas de trabajo programadas por la Secretaría departamental de salud, por el equipo coordinador Y por el profesional de salud de PAPSIVI, para la gestión territorial de la implementación Del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en los territorios donde haya lugar.
7. Desarrollar procesos de socialización del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco del implementación de la medida.
8. Apoyar en coordinación con las correspondientes aréas de la entidad territorial municipal (aseguramiento, prestación de servicios, promoción social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar

9. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
10. Realiza la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45, de acuerdo con los lineamientos entregados por el ministerio de salud y protección social.
11. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud en el marco de la tensión psicosocial grupal brinda la población víctima.
12. Orientar Y canalizar a programas promoción De la salud Y prevención del enfermedad
13. Realizar visitas mensuales seguimiento a los postulantes Y casos prioritarios que lo requieran.
14. Apoyar a la SDS en el diseño Y realización decisiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de salud y direcciones territoriales de salud.
15. Presentar un (1) informe mensual conformará estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social.
16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio salud y protección social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud Y protección social.
19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y atención integral en salud.
20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento a la medida de reparación con la secretaria departamentales de salud digo el ministerio protección social.
21. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, Sean derivadas para la implementación del convenio.

El periodo de ejecucion del contrato inicio el 11/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

CERTIFICACIÓN

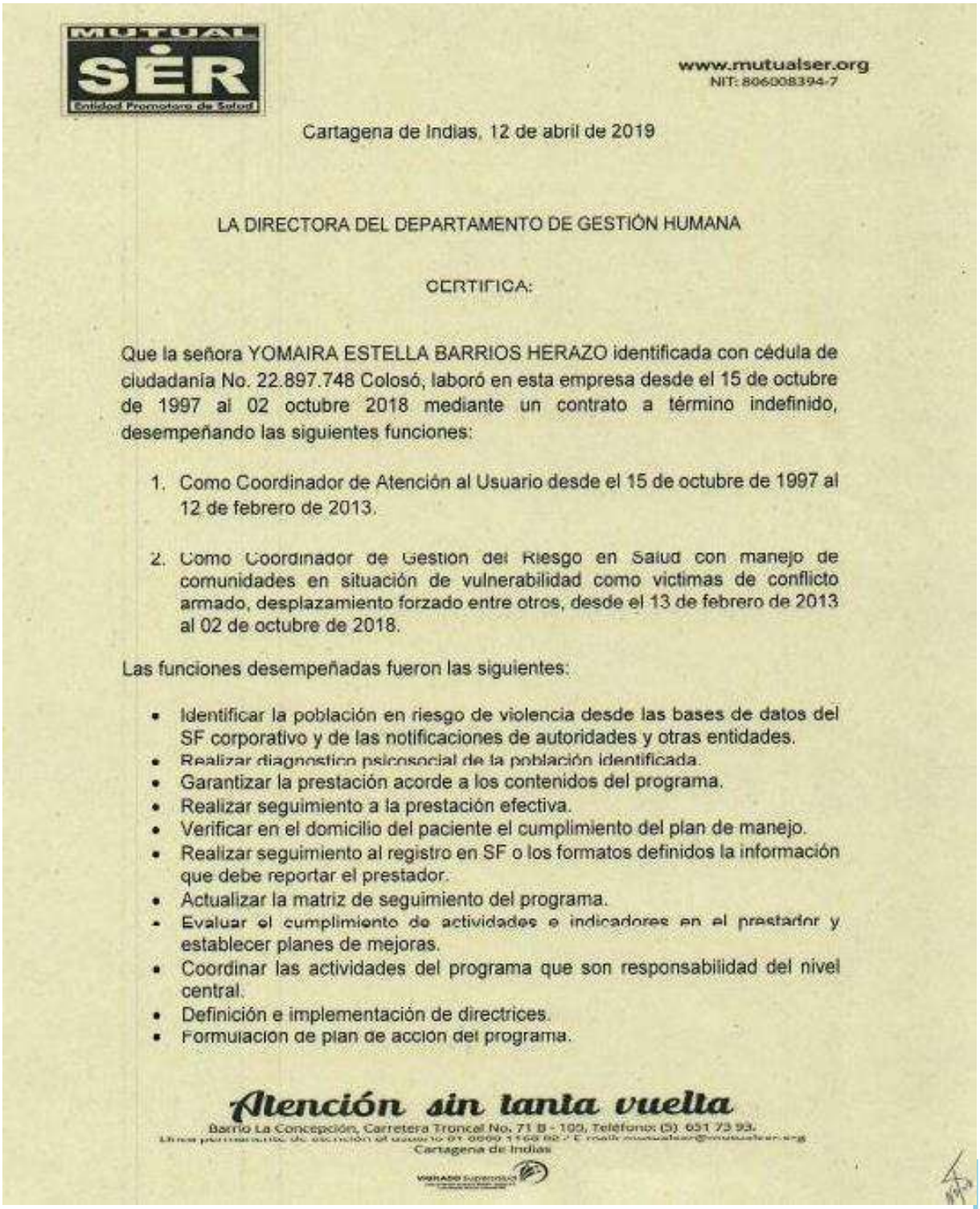
Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar



MUTUAL SER
Entidad Promotora de Salud

www.mutualser.org
NIT: 806008394-7

Cartagena de Indias, 12 de abril de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la señora YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO identificada con cédula de ciudadanía No. 22.897.748 Colosó, laboró en esta empresa desde el 15 de octubre de 1997 al 02 octubre 2018 mediante un contrato a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:

1. Como Coordinador de Atención al Usuario desde el 15 de octubre de 1997 al 12 de febrero de 2013.

2. Como Coordinador de Gestion del Riesgo en Salud con manejo de comunidades en situación de vulnerabilidad como victimas de conflicto armado, desplazamiento forzado entre otros, desde el 13 de febrero de 2013 al 02 de octubre de 2018.

Las funciones desempeñadas fueron las siguientes:

- Identificar la población en riesgo de violencia desde las bases de datos del SF corporativo y de las notificaciones de autoridades y otras entidades.
- Realizar diagnostico psicosocial de la población identificada.
- Garantizar la prestación acorde a los contenidos del programa.
- Realizar seguimiento a la prestación efectiva.
- Verificar en el domicilio del paciente el cumplimiento del plan de manejo.
- Realizar seguimiento al registro en SF o los formatos definidos la información que debe reportar el prestador.
- Actualizar la matriz de seguimiento del programa.
- Evaluar el cumplimiento de actividades e indicadores en el prestador y establecer planes de mejoras.
- Coordinar las actividades del programa que son responsabilidad del nivel central.
- Definición e implementación de directrices.
- Formulacion de plan de accion del programa.

Atención sin tanta vuelta

Barrio La Concepción, Carretera Troncal No. 71 B - 100, Teléfono: (5) 651 73 93.
Cartagena de Indias

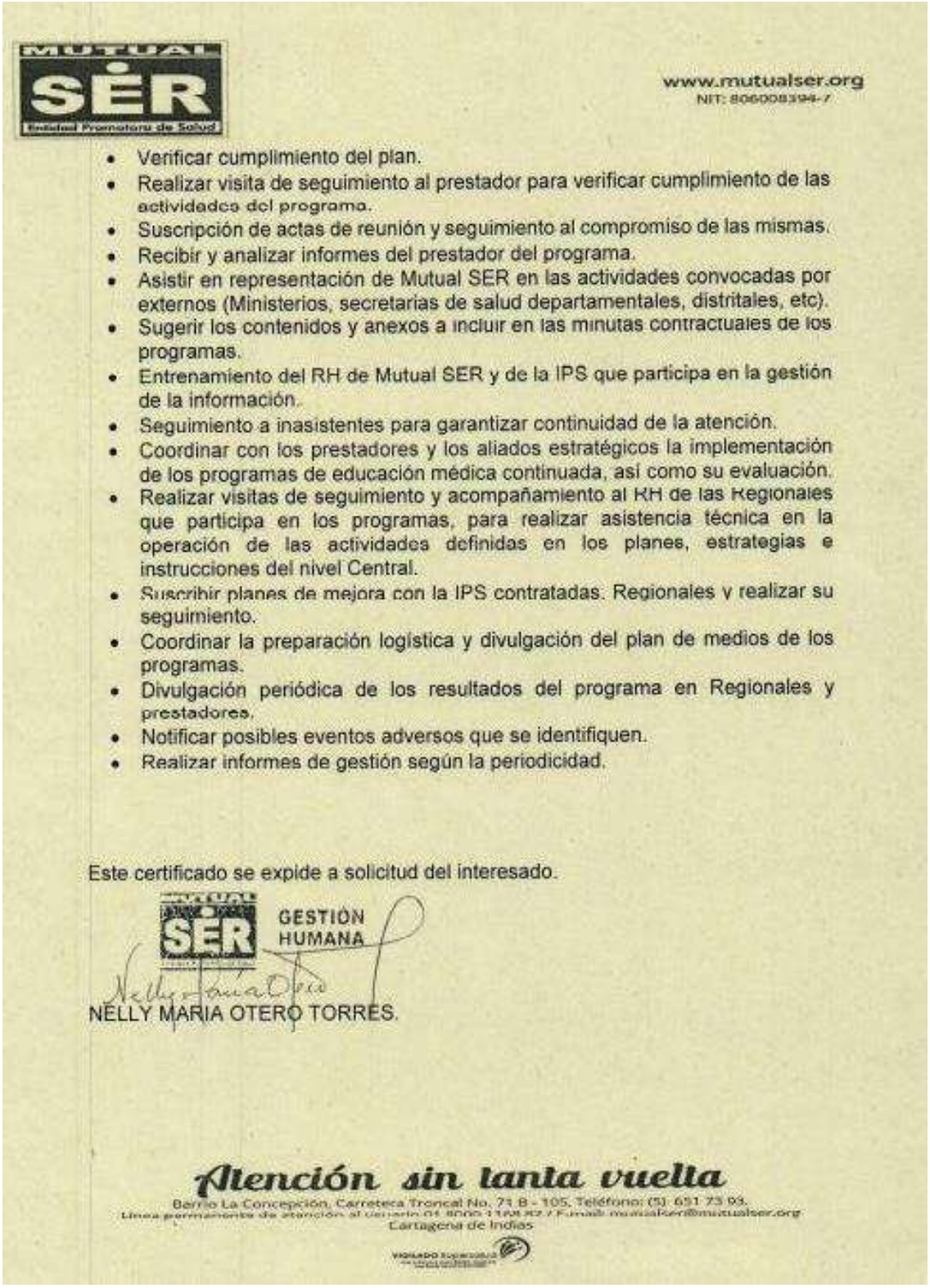
Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. 22.897.748 Coloso - Sucre

CEL: 311 520 7972 – 316 844 8599

Carrera 14 #45- 99 Torre 1 piso 4 APTO 1 – Torices – Conjunto Rincón de Marbella

Cartagena – Bolívar



MUTUAL SER
Entidad Promotora de Salud

www.mutualser.org
NIT: 806008394-7

- Verificar cumplimiento del plan.
- Realizar visita de seguimiento al prestador para verificar cumplimiento de las actividades del programa.
- Suscripción de actas de reunión y seguimiento al compromiso de las mismas.
- Recibir y analizar informes del prestador del programa.
- Asistir en representación de Mutual SER en las actividades convocadas por externos (Ministerios, secretarías de salud departamentales, distritales, etc).
- Sugerir los contenidos y anexos a incluir en las minutas contractuales de los programas.
- Entrenamiento del RH de Mutual SER y de la IPS que participa en la gestión de la información.
- Seguimiento a inasistentes para garantizar continuidad de la atención.
- Coordinar con los prestadores y los aliados estratégicos la implementación de los programas de educación médica continuada, así como su evaluación.
- Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento al RH de las Regionales que participa en los programas, para realizar asistencia técnica en la operación de las actividades definidas en los planes, estrategias e instrucciones del nivel Central.
- Suscribir planes de mejora con la IPS contratadas. Regionales y realizar su seguimiento.
- Coordinar la preparación logística y divulgación del plan de medios de los programas.
- Divulgación periódica de los resultados del programa en Regionales y prestadores.
- Notificar posibles eventos adversos que se identifiquen.
- Realizar informes de gestión según la periodicidad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MUTUAL SER GESTIÓN HUMANA

NELLY MARIA OTERO TORRES.

Atención sin tanta vuelta

Barrio La Concepción, Carreteca Troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 73 93.
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 118 852 / E-mail: mutualser@mutualser.org
Cartagena de Indias

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio "Victor Zubiría"

de Coloso - Sucre

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, segun Resolucion No. 12819
del 9 de Septiembre de 1.988

Confiere a:

Yomaira Estella Barrios Herazo

Identificado con TI No. 1[illegible] de Coloso

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secr

Colegio Victor Zubiría
SECRETARIA
Coloso

Expedido en Coloso, el 4 de Diciembre de 1

Asentado al Folio No. 274 del Libro de Registro No. 98

Secretaria de Educación

Dado en Discusión, el 5 de [illegible] de 1.9[illegible]

MUTUAL SER

FUNDACIÓN SER

Organización para el Desarrollo Social

CERTIFICA QUE

YOMAIRA ESTELA BARRIOS HERAZO

IDENTIFICADO CON C.C. Nº 22 897 745

ASISTIÓ AL ENTRENAMIENTO EN MODULO IV PSMH

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En el marco del Programa de Educación Continuada para la Salud 2010

Dado en Sincelejo a los 8 días del mes de febrero de 2011, con una intensidad de 4 horas

RAFAEL VILLERA VIDAL
DIRECTOR DPTO. DE EPIDEMIOLOGÍA

[illegible]
GERENTE DE SALUD COMUNITARIA

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

YOMAIRA BARRIOS

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

June 30, 2022

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Yomaira Estella Barrios Herazo

C.C. N° 22.897.148 *de* Colosó - Sucre

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Profesional en Psicología Social Comunitaria

Registro Icfes 21024302000110011240O

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. el 16 *del mes de* Diciembre *de* 2000

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 2163 *Fecha* 16- Dic-2000 *Registro de Diploma N°* 8366 *, Libro* 3 *Folio* 36

Secretario General

04815

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO

C.C. 22897748

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

SOLIDARIO EN APS, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 01/12/2024 y el 28/02/2025
con una intensidad de 120 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 03/04/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: B4CA71CA4C9F4BCB925FCA18D51355B4

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO

Identificado(a) con CC N°: 22897748

Aprobó el Diplomado en:

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Comprendido del 24 de Agosto al 17 de Noviembre de 2018, con una intensidad horaria de 120 horas.

Dalila Albis Flórez
Directora Administrativo de Posgrado

David José Morales Pastrana
Secretario General

GEN 22-01-2019 (4:52 p. m.)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA QUE:

YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO

Con Cédula de Ciudadanía Nº 22.897.748

Participo en las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Salud Mental con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, durante las fechas del 19 de Febrero, 18 Marzo, 21 de Mayo, 5 y 6 de Junio de 2014.

Sincelejo, 18 Julio de 2014.

EFRAIN DE JESUS SUAREZ ARRIETA
Secretario de Salud Departamental
Departamento de Sucre

El Ministerio de Salud y Protección Social,
la Organización Internacional para las Migraciones, MAYU of New England Regional Colombia y la
Secretaria de Salud Departamental de Sucre

Certifican que :

YOMAIRA BARRIOS HERAZO

C.C. No. 22.897.748

Participó en la

Jornada de Capacitación en
Atención de Salud mental y Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado.
Herramientas que integren la intervención del consumo de sustancias psicoactivas en APS,
con una intensidad de 24 horas

Sincelejo. 13 al 15 de Febrero de 2013

LUIS GIOVANNI RODRÍGUEZ
Asesor Nacional
MSPS/OIM

MARCO FIERRO URRESTA
Medico Psiquiatra
MAYU/OIM

JOSÉ JORGE MADERA LASTRE
Secretaria de Salud Departamental
Sucre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CATESFAM
SINCELEJO
CENTRO DE ATENCIÓN AL [illegible]

GOBERNACIÓN DE SUCRE - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Certifica Que:

YOMAIRA BARRIOS HERAZO

C. C. 22.897748

Asistió al

I FORO DE SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013 Y SU DECRETO 0658 PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ENFERMO MENTAL Y SU FAMILIA

Con una Intensidad de 8 horas

Realizado en el Municipio de Sincelejo – Sucre, a los
20 días del mes de Septiembre de 2.013

EDIT DE LEON FONSECA
Líder de Salud Pública
Secretaria de Salud Dptal

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO

Con Cedula de Ciudadania No. 22897748

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

77009264 - 13/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002370757CC22897748C.

FUNDACION SERSOCIAL
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

MUTUAL SER
Empresa Solidaria de Salud

ACTA DE CERTIFICACIÓN

La Gerente de Salud Comunitaria de Fundación SERSOCIAL y el Director del Departamento de Atención al Cliente de la Asociación Mutual SER, otorgan la presente certificación a:

YOMAIRA BARRIOS HERAZO

Quien cumplió con los requisitos exigidos para el curso de Educación Continuada en Salud para Coordinadores (as) de Atención al Usuario **"ESTRATEGÍAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL SGSSS"**, en los ejes temáticos:

1. Ley anti trámites y Nueva ley del consumidor
2. Violencia Intrafamiliar de Genero y Sexual
3. Enfoque diferencial

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el día 11 de marzo de dos mil trece(2013)

MARLY JEREZ ARIAS
GERENTE SALUD COMUNITARIA

OSWALDO PUELLO GAVIRIA
DIRECTOR ATENCIÓN AL CLIENTE

Powered by CamScanner

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

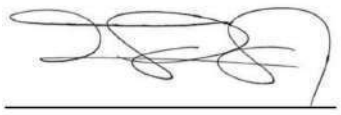
Que nuestro(a) cliente YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22,897,748 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 826388076 aperturada el 10 de mayo de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de agosto de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0826388076
Cuenta de 16 dígitos:	0826000200388076
Cuenta de 20 dígitos:	00130826000200388076

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO** con documento de identidad C. **22897748**, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos del Régimen Subsidiado y, su estado de afiliación es Activo(a) en la ciudad de SINCELEJO, desde 2025-05-02.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vinculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo, por lo cual puede agendar una visita de asesor comercial a través de la página **www.saludtotal.com.co**, opción **"Afíliate aquí"** o realizar la afiliación por el medio del sistema de afiliación transaccional en la plataforma **www.miseguridadsocial.gov.co**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o **www.saludtotal.com.co** Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con **nuestra línea de atención** al cliente 018000114524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el miércoles 13 de agosto de 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADOS

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Elaboró: *Oficina Virtual*

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **22897748,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Yomaira Estella Barrios Herazo identificado con cedula de ciudadanía N°: 22.897.748, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Yomaira Barrios H

NOMBRE: Yomaira Estella Barrios Herazo

N° De CC: 22.897.748

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122266434

(415)7707212489984(8020) 000014112226643 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 9 7 7 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 9 7 7 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Coloso 2 0 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRIOS	HERAZO	YOMAIRA	ESTELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 8 9 BRR PALMOLIVE

42. Correo electrónico yomibarrios123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 0 7 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 1 0 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS HERAZO YOMAIRA ESTELLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cartagena

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Yomaira Estella Barrios Herazo identificado con cédula de ciudadanía No. 22.897.748 expedida en Coloso, Sucre con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Yomaira Barrios H

C.C. 22.897.748 de Coloso, Sucre

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:47:48 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22897748**
Apellidos y Nombres: **BARRIOS HERAZO YOMAIRA ESTELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:11:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22897748
Código de Verificación	22897748250804191129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

22897748

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

YOMAIRA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 22897748.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 04, 2025 - Hora de consulta: 18:52:09

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:10:08 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22897748,**
Apellidos y Nombres **BARRIOS HERAZO YOMAIRA ESTELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion de infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 07:12:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22897748** y Nombre: **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120996117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Yomaira Estella Barrios Herazo, identificado (a) con C.C. (x) C.E. () NIT () No. 22.897.748, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena , dirección Cr 14#45-99 torre 1 apto 401. Ricon de Marvella - Torices en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Juan David Tobias Barrios	CC: 1.005.625.551	24/10/2020	Hijo
Juan Guillermo Tobias Barrios	CC: 1.103.497.570	16/12/2004	Hijo

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Yomaira Barrios H

Nombres y Apellidos: Yomaira Estella Barrios Herazo
Tipo de Documento :CC
N° de documento : 22.897.748

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-16→10:04:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	22897748	YOMAIRA	ESTELLA	BARRIOS	HERAZO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO identificado(a) con CC 22897748 registra La siguiente información:

2025-08-16→10:04:42 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-03-19	215	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Yomaira Estella Barrios Herazo identificado con número de cédula 22.897.748 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cartagena, el día trece (13) de agosto de 2025

Firma: Yomaira Barrios H

Nombre: Yomaira Estella Barrios Herazo

Cedula: 22.897.748

Certificate of Completion

Yomaira Barrios Herazo

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

15 de agosto de 2025

KZ7oDFlOF5

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Yomaira Estella Barrios Herazo	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 22.897.748	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Cartagena
FECHA DE NACIMIENTO: 17/04/1975	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3115207972
LUGAR DE NACIMIENTO: Coloso, Sucre	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1. X	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2. X	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3. X	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4. X	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Yomaira Barrios H	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO	
FECHA: 13/08/2025	

DR. DANILO PARDO PALENCIA
MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Consultorio Cra 44 # 72 131 Piso 4 Celular 311 663 29 55 .
Correo danlaboral @gmail.com LICENCIA 7122

CERTIFICADO MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Ciudad: *BARRANQUILLA* **Fecha:** *13/08/2025*

Trabajador: *YOMAIRA E BARRIOS HERAZO* **Identificación:** *22.897.748*

Sexo: *F* **Fecha de Nacimiento:** *17/04/1975* **Edad:** 50 AÑOS
Empresa: *CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO Nit 830,082.544-7*
Empresa en Mision:
Cargo: PROMOTOR INTEGRAL

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen Médico Ocupacional Con Enfasis OSTEOMUSCULAR
Examen Médico Ocupacional de: Ingreso [X] Peiodico []

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS :

Audiometria:	X	**Pruebas de Laboratorio:**	Glicemia		E.K.G		
Optometria:	x		Colesterol		Hemograma		
Foniatria:	x		Trigliceridos		Prueba Sicologica		

CONCEPTO DE APTITUD PARA TRABAJAR : *Apto* [X] *No apto* []

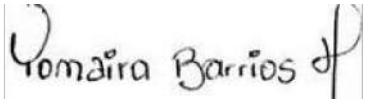
CONCEPTO DE APTITUD:
Apto Sin Restricciones [X] *Apto con Patologia No incapacitante* []
Apto Con Restricciones [] *Aplazado* []

OBSERVACIONES:no :
NO SE ENCONTRARON ALTERACIONES EN LA VOZ Y ARTICULACION. DEBE USAR LENTES PARA CORREGIR LA MIOPIA.

RESTRICCIONES:
NINGUNA

RECOMENDACIONES:
INCLUIR EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO ERGONOMICO PSICOSOCIAL Y BIOLOGICO





Firma y Sello del Médico Especialista en S.O
Nombre del Médico: DANILO PARDO PALENCIA
Licencia S.O. : 7122

Firma y cedula del Trabajador

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la Resolucion 2346 de 2007 y la resolucion 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clinica ocupacional y, en general, los documentos, examenes o valoraciones clinicas o paraclinicas que alli reposen son estrictamente confidenciales y sera responsabilidad de nuestra institucion. Esta estara disponible para fines legales pertinentes.

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS EXAMENES ES VERIDICA Y ME HAGO RESPONSABLE POR CUALQUIER INEXACTITUD EN EL SUMINISTRO DE ELLA.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 5afb1c00-5ae9-4d98-8db2-b70874b93813

Nombres y apellidos / Full name: **YOMAIRA ESTELLA BARRIOS HERAZO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **2 2 8 9 7 7 4 8**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **17/04/1975**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3052484169**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID MODERNA	Primera	29	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	017J21A	COLOSO ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL	NURYS DE LA CONCEPCION ORTEGA TOVAR
COVID MODERNA	Segunda	15	3	2022	Moderna Biotech	037M21A	COLOSO ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL	NURYS DE LA CONCEPCION ORTEGA TOVAR

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Yomaira Estela.

Apellidos: Bareño Herrero.

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 22847748

Fecha de nacimiento: Día 17 Mes 04 Año 1975

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
~~COVID-19~~	1	14/8/2025	FIEBRE AMARILLA	2460660	Vireo Salud	Tania Navarro	
	2						

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

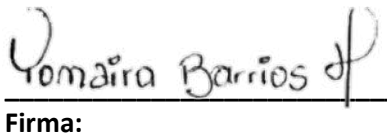
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Yomaira Estella Barrios Herazo
C.C: 22.897.748
Fecha: 13/08/2025
Lugar: El Carmen de Bolívar

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025